



## RESOLUCION No. 2000

12 ABR 2013.

Por la cual se Declara Electo como Representante de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Ley 30 de 1992, Acuerdos 021 de 1993, y 066 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0580 del 11 de febrero de 2013, se convocó a los PROFESORES ESCALAFONADOS, por las Sedes Seccionales; para que el día 09 de abril de 2013, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO ACADÉMICO.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales, ante el CONSEJO ACADÉMICO, el día 12 de abril de 2013, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	SEDE SECCIONAL DUITAMA	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO	SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	TOTAL VOTOS
JOSÉ IVAN RAMÍREZ LEÓN	21	02	01	24
PEDRO IGNACIO MOYA ESPINOSA	07	01	01	09
RIGOBERTO BERNAL BURGOS	18	31	08	57
TOTAL VOTOS BLANCO	02	04	00	06
TOTAL VOTOS NULOS	00	01	00	01
TOTALES	48	39	10	97

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electo como Representante de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Profesor **RIGOBERTO BERNAL BURGOS**, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Declarar Electo como Representante de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales ante el CONSEJO ACADÉMICO, al Profesor **RIGOBERTO BERNAL BURGOS**, quien obtuvo 57 votos válidamente emitidos.

**ARTÍCULO 2º:** El periodo de los Representantes de los Profesores Escalafonados por las Sedes Seccionales ante el CONSEJO ACADÉMICO es de dos (2) años.

**PARÁGRAFO 1º:** Enviar copia del Acto Administrativo al Consejo Académico, para efectos de posesión ante esa corporación.

**ARTÍCULO 3º:** Contra esta presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.



2000  
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN LECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P03-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

**ARTÍCULO 4°:** La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo al Docente citado en el Artículo 1° de la parte resolutive, al tenor la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 12 ABR 2013

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>ds MS</sup> SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría.  
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.